

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0003006/2017, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la señora Profesora María Eugenia PERALTA, Legajo 38234, DNI 22.566.217, Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Privado I" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.141/145, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la señora Profesora María Eugenia PERALTA, Legajo 38234, DNI 22.566.217;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitários (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la señora Profesora María Eugenia PERALTA, Legajo 38234, DNI 22.566.217, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Privado I" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 11/09/2017 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECTOCHO.

VICTORINO SOLA Secretario Legal y Facilico Fac. De Derecto NUNIVERRIDAD ILICIONAL DE OFFICIANA

PARAMENTE MANZI FERREIRA

EVECAN

FACULTADOE DIRECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº191/2018

7